

Sobre borrador de decreto que busca redistribuir vigencias futuras

Carta abierta al gobierno y a la opinión pública

Bogotá, 26 de agosto de 2025

A la luz del borrador de decreto, publicado en días pasados por el Departamento Nacional de Planeación, el cual pretende redistribuir las vigencias futuras ya aprobadas de los proyectos de infraestructura de transporte, bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP), advertimos -con enorme preocupación- las graves consecuencias que se derivarían para el desarrollo del sector, dentro del contexto de la eventual expedición y posterior entrada en vigor del referido decreto.

- El objeto de decreto, que apunta a “redistribuir” vigencias futuras, pretende regular materias que solo pueden ser modificadas o definidas por el legislador y no por el Ejecutivo.
- De cara a lo anterior, el proyecto de decreto genera serias dudas acerca de su constitucionalidad y legalidad. Además, desconoce instancias y procedimientos actualmente regulados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la ley de Asociaciones Público-Privadas.
- Su articulado contradice los planteamientos -recientemente esgrimidos- por la Contraloría General de la República, en cabeza del señor Contralor, Carlos Hernán Rodríguez, en un control de advertencia según el cual las vigencias futuras pactadas en los contratos de concesión no pueden modificarse unilateralmente.
- Lo anterior, es una clara voz de alerta en el sentido de que aquellos funcionarios que expidan el mencionado decreto estarían incurriendo en faltas disciplinarias y fiscales.
- Preocupan, por lo demás, las demandas que desde ya se vislumbran por parte de los concesionarios, en caso de ser expedido el decreto. Ello, porque el Estado -de manera unilateral- estaría incumpliendo lo pactado en los contratos de concesión vigentes.
- Algunas voces sugieren que esta discusión podría zanjarse mediante la incorporación de un artículo que, a la luz de un acuerdo entre las partes, permita convenir la redistribución de las vigencias futuras. Desconocen, sin embargo, que hoy los contratos de concesión ya contienen cláusulas en ese sentido y, por ello, incorporar el mutuo acuerdo en el decreto no mitigaría sus visos de ilegalidad e inconstitucionalidad.
- De expedirse, el decreto también pondría en riesgo la credibilidad en el sistema de asociaciones público privadas, que no solo se utiliza para la financiación y construcción de carreteras; es además fundamental al momento de desarrollar infraestructura social, tan necesaria para la disminución de la desigualdad en el país.

- La eventual redistribución de vigencias futuras -y aquí surge una inexplicable paradoja- dejaría en el limbo la única apuesta de este gobierno en materia de infraestructura carretera: la vía El Estanquillo-Popayán, en el suroccidente del país.
- En el caso de El Estanquillo-Popayán, el 97% de su financiación dependerá de vigencias futuras por cuanto el corredor contará tan solo con un peaje. Bajo ese escenario, surgiría entonces un clima de incertidumbre y desconfianza que, evidentemente, dejaría al mercado sin garantías ni apetito para presentar ofertas dentro del proceso licitatorio. Ello apuntaría a su declaratoria desierta.
- Surge además, con lo planteado en el borrador de decreto, una segunda paradoja. Tiene que ver con el hecho de que, ciertamente, el gobierno no tocará las vigencias de El Estanquillo-Popayán, por cuanto se trata de su proyecto bandera en materia vial. Pese a ello, el periodo del presidente Petro finaliza en menos de un año y por ello el próximo mandatario -al amparo del mismo decreto, si es expedido- quedaría facultado para redistribuir los recursos de esta iniciativa, lo cual afectaría su cabal ejecución.

De cara a lo aquí planteado, y por las incontrovertibles afectaciones que todo ello acarrearía para el sector de la infraestructura de transporte, solicitamos al gobierno abstenerse de expedir el referido decreto.

Atentamente,



Ángela María Orozco
Exministra de Transporte



Germán Cardona
Exministro de Transporte



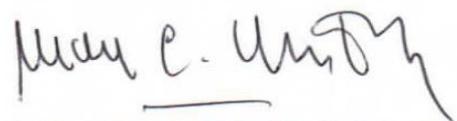
José Antonio Ocampo
Exministro de Hacienda



Juan Carlos Echeverry
Exministro de Hacienda



José Manuel Restrepo
Exministro de Hacienda



Juan Camilo Restrepo
Exministro de Hacienda